



CONTRATO DE *RENOVACIÓN DE ARRENDAMIENTO* DE *BÓVEDA*

En la oficina del GAD Parroquial de San Cristóbal, a los ____ días del mes de ____ del año 20____ comparecen de forma libre y voluntaria, por una parte el Sr. Flavio Oswaldo Castro Calle en calidad de Presidente y representante legal del GAD PARROQUIAL DE SAN CRISTÓBAL, que para efectos de este contrato se denominará el ARRENDADOR, y, por otra parte el/la señor (a) _____ con cédula de identidad N° 010115950-7, domiciliada en la Parroquia San Cristóbal, comunidad de _____, quien se denominará EL **ARRENDATARIO**, ambos capaces para celebrar actos legales, tienen a bien en suscribir el siguiente contrato *de renovación de arrendamiento de bóveda*, al tenor de las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

El GAD Parroquial Rural de San Cristóbal, en cumplimiento a los Art 5, 6, 8, 9 primeros incisos y Art. 29 literal b del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización COOTAD, tiene bajo su cargo la Administración y Control del Cementerio Parroquial de San Cristóbal.

Al ser un bien afectado al servicio público y construido para el efecto, es deber del Gobierno Parroquial de San Cristóbal, velar por el uso, cuidado y administración del cementerio, tal como manifiesta el Art. 418 literal h del COOTAD, ***“Otros bienes que, aun cuando no tengan valor contable, se hallen al servicio inmediato y general de los particulares tales como cementerios y casa comunales”.***

Con fecha 22 de agosto del año 2014, en sesión ordinaria del Gobierno Parroquial, se aprobó la reforma al Reglamento Interno para la Administración y Control del Cementerio Parroquial, en el que se rige toda la normativa para tal efecto.

Con fecha ____ de _____ mediante Factura N° _____ el/la señor(a) _____, en calidad de _____ del fallecido, realiza el pago de la bóveda N° _____ para el reposo de los restos mortales de quien en vida fue el/la señor (a) _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO

El arrendador, tiene a bien en dar el derecho de uso mediante renovación de arrendamiento, la **BÓVEDA N°** ____ ubicada en el Pabellón N° ____, en el cementerio general de la parroquia, para los restos mortales de quien en vida fue el/la señor (a): _____, fallecido el ____ de _____ del año 20____, a los ____ años de edad, según datos establecidos en los registros que mantiene el GAD Parroquial de San Cristóbal.

CLAUSULA TERCERA: PLAZO

Por ser la renovación de arrendamiento y de acuerdo a la Reforma del Reglamento Interno para la Administración y Control del Cementerio Parroquial de San Cristóbal, el presente contrato tiene la



"GAD PARROQUIAL DE "SAN CRISTOBAL"

SAN CRISTOBAL – PAUTE - AZUAY



duración de 4 años que rige desde el ____ de ____ del año 20____, hasta el ____ de ____ del año 20____, fecha de vencimiento en la que la responsable, obligatoriamente deberá tramitar el derecho de uso indefinido de un nicho.

CLAUSULA CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES

Forman parte de este contrato los siguientes documentos habitantes:

- Copia de cédula del arrendatario
- Factura N° _____ del GAD Parroquial que justifica el pago.

CLAUSULA QUINTA: FORMA DE PAGO

El/la señor (a) _____ por el concepto de renovación de arrendamiento de esta bóveda, cancela el valor de CUARENTA Y CUATRO CON 80/100 (USD 44,80) dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, en el que se incluye el IVA.

CLAUSULA SEXTA: OBLIGACIONES DE LAS PARTES

Es obligación del arrendatario, conservar la bóveda tal como se hizo cargo al momento de la suscripción del presente contrato. Queda prohibido totalmente subarrendar a terceros esta bóveda materia del presente contrato.

El GAD Parroquial de San Cristóbal, está en la obligación de facilitar el acceso al cementerio en los horarios establecidos en el reglamento interno.

CLÁUSULA SÉPTIMA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

En caso de divergencias que emanen del cumplimiento del presente contrato, las partes se someterán a los jueces competentes y más disposiciones emanadas en la Ley.

CLAUSULA OCTAVA: SUSCRIPCIÓN

Las partes se ratifican en todo su contenido y firman en unidad de acto en dos ejemplares de igual contenido.

Sr. Oswaldo Castro C.
PRESIDENTE DEL GADPSC

Sr (a). _____
EL ARRENDATARIO